

JORNADA TÉCNICA

# ASETRAVI

Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya

## II Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera

27 DE ABRIL DE 2012

Salón de Actos de ASETRAVI

Pl. Sagrado Corazón, 5 - 5º • BILBAO

El II Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en el BOE el pasado 29 de marzo, regula las relaciones entre las empresas y los trabajadores del transporte de mercancías por carretera siempre que las materias que trata no estén contempladas en los convenios colectivos de ámbito inferior (provinciales o de empresa).

Sus preceptos, de aplicación en todo el territorio español, son de obligado cumplimiento para las empresas de transporte de mercancías por carretera y los operadores regulados por la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, incluidas las actividades de mensajería y de logística.

El II Acuerdo General - que deroga el anterior, suscrito en enero de 1998- regula aspectos tales como la organización del trabajo, las categorías laborales y funciones, la contratación y promoción empresarial, los tiempos de trabajo, las retribuciones (no las cuantifica, únicamente las regula), la movilidad geográfica, el régimen disciplinario, la conciliación, vida laboral y familiar, las mejoras sociales, la salud laboral, los derechos sindicales, la formación, etc.

### PROGRAMA

10:00 APERTURA

10:10 EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DEL II ACUERDO GENERAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.

Miguel Pereira García

*Director de Relaciones Laborales de CETM*

*Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense*

11:30 COLOQUIO